

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI
CIRCULARES EXTERNAS
014 DE MAYO DE 2009 y
038 DE SEPTIEMBRE DE 2009
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Y

**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI
DECRETO 1599 DE 2005
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION
PUBLICA**

CONTENIDO

1.	<u>JUSTIFICACION</u>	3
2.	<u>SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI</u>	3
2.1	<u>AMBIENTE DE CONTROL</u>	3
2.2	<u>GESTIÓN DE RIESGOS</u>	3
2.3	<u>ACTIVIDADES DE CONTROL</u>	4
2.4	<u>INFORMACIÓN</u>	4
2.5	<u>COMUNICACIÓN</u>	5
2.6	<u>MONITOREO</u>	5
2.7	<u>EVALUACIONES INDEPENDIENTES</u>	5
2.8	<u>AREAS ESPECIALES</u>	5
3.	<u>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</u>	6
3.1	<u>DIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO - NORMOGRAMA</u>	6
3.2	<u>DIAGNOSTICO DE PERCEPCION. APLICACION TABULACION DE ENCUESTAS</u>	6
3.3	<u>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN</u>	6
3.3.1	<u>IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</u>	6
3.3.2	<u>IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION</u>	7
3.3.3	<u>IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION</u>	7
4.	<u>SERVICIOS</u>	7
4.1	<u>CONSULTORIA</u>	7
4.2	<u>OUTSOURCING</u>	7
4.3	<u>CAPACITACION - SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECI - SCI</u>	8

1. JUSTIFICACION.

Disposiciones del Gobierno Nacional para las entidades públicas a través del Departamento Administrativo de la Función Pública y para las entidades financieras a través de la Superintendencia Financiera, en relación con la implementación y/o revisión de los Modelos de Control Interno (MECI para Entidades Públicas) y (SCI para Entidades Financieras), fijan las directrices que deben estas las empresas frente a los organismos de control, lo cual se convierte en una razón de carácter prioritario para las organizaciones, y por otro lado, independientemente de las reglamentaciones del Estado, estos modelos se constituyen en un factor determinante generando altos niveles de efectividad para competir en el mundo actual.

2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI.

De acuerdo con la Circulares Externas 014 y 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera el Sistema de Control Interno requiere la implementación de los siguientes elementos:

2.1 Ambiente de Control

Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control a la organización influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de todo atendiendo el marco legal que le es aplicable a la entidad. Se definen entonces instrumentos como código de ética, reglamentos de trabajo y políticas de comportamiento.

2.2 Gestión de Riesgos

Conjunto de Elementos de Control que permiten evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos organizacionales o el cumplimiento de la normatividad de Gobierno. Se definen los siguientes instrumentos:

- Contexto Estratégico del Riesgo
- Identificación de Riesgo
- Análisis de Riesgos
- Valoración de Riesgos
- Políticas para Administrar Riesgos

2.3 Actividades de Control

Las Actividades de Control constituyen el Componente que permite ejercer control sobre toda la operación de la entidad, se da para todos los procesos, interviene todas las funciones y compromete todos los niveles de responsabilidad. Considera en los siguientes instrumentos :

- Políticas de Operación.
- Procedimientos.
- Controles en cada recuso. Físico, Tecnológico, Humano Información .
- Indicadores.
- Manual de Procedimientos.

2.4 Información

Elemento de Control, conformado por el conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior de la entidad provenientes de sus operaciones, se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión y los propósitos son :

- Identificar la información que se recibe y su fuente.
- Asignar el responsable de cada información y las personas que pueden tener acceso
- Diseñar formularios y/o mecanismos que ayuden a minimizar errores u omisiones en la recopilación y procesamiento de la información, así como en la elaboración de informes.
- Diseñar procedimientos para detectar, reportar y corregir los errores y las irregularidades que puedan presentarse.
- Definir controles para garantizar que los datos y documentos sean preparados por personal autorizado para hacerlo.
- Implementar controles para proteger adecuadamente la información sensible contra acceso o modificación no autorizada.
- Diseñar procedimientos para la administración del almacenamiento de información y sus copias de respaldo.
- Establecer parámetros para la entrega de copias, a través de cualquier modalidad (papel, medio magnético, entre otros).
- Clasificar la información (en pública, privada o confidencial, según corresponda).
- Verificar la existencia o no de procedimientos de custodia de la información, cuando sea del caso, y de su eficacia.
- Implementar mecanismos para evitar el uso de información privilegiada, en beneficio propio o de terceros.
- Detectar deficiencias y aplicar acciones de mejoramiento.
- Cumplir los requerimientos legales y reglamentarios.

2.5 Comunicación

Elemento de Control, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad con sus grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con lo establecido por las entidades e control y en beneficio de su propio mejoramiento. Considera :

- Canales de comunicación
- Requisitos de la información que se divulga
- Frecuencia de la comunicación
- Responsables
- Destinatarios
- Controles al proceso de comunicación

2.6 Monitoreo

Elemento de Control que al actuar en forma coordinada permite en cada área organizacional monitorear y medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados. Se enfoca en:

- Autoevaluación de la Gestión
- Autoevaluación del Control

2.7 Evaluaciones independientes

El propósito es garantizar el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados corporativos de la organización por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces. Presenta como características la independencia, la neutralidad y la objetividad de quien la realiza y debe corresponder a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión, los resultados y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la entidad.

- Evaluación al Sistema de Control interno
- Auditoria

2.8 AREAS ESPECIALES

El Sistema de Control Interno hace énfasis en los procesos e instrumentos relacionados con:

- Control Interno para la Gestión Contable
- Control Interno para la Gestión de Tecnología

3. MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI.

De acuerdo con la Ley 87 de 1993 la Función de Control Interno requiere la implementación de los Subsistemas, Componentes y Elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno - MECI referenciado en el Decreto 1599 de 2005.

Para determinar los objetivos, alcance y recursos requeridos en la implementación de este modelo, es importante considerar el desarrollo que ha tenido la entidad en ellos, para aprovechar la experiencia que la Entidad ha capitalizado.

En términos generales se deben ejecutar las siguientes fases:

3.1 DIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO - NORMOGRAMA.

Identificar por cada Elemento en nivel de cumplimiento que la Entidad alcanza en relación con las Leyes, Normas y Reglamentos que soportan cada Elemento en análisis. A partir de este resultado se definen las acciones a seguir para alcanzar el nivel de cumplimiento requerido.

3.2 DIAGNOSTICO DE PERCEPCION. APLICACION TABULACION DE ENCUESTAS.

Aplicar y tabular Encuestas que permitan identificar la percepción que tienen los funcionarios de cada elemento. Se deben adaptar los cuestionarios de acuerdo con los requerimientos y condiciones específicas de cada entidad.

3.3 DISEÑO e IMPLEMENTACIÓN

3.3.1 IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO.

a. AMBIENTE DE CONTROL.

Guía informática para implementación y seguimiento de los Elementos CODIGO DE ETICA - TALENTO HUMANO y ESTILO DE DIRECCION. Se logra el diagnóstico sobre el estado actual de cada ELEMENTO y el registro y seguimiento de las acciones de mejoramiento y seguimiento.

b. DIRECCION ESTRATEGICA

Instrumento para registrar y administrar la información relacionada con MAPA ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD - MODELO DE OPERACION POR PROCESOS y ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD.

c. ADMINISTRACION DE RIESGOS - CAUSAS DE RIESGO y CONTROLES.

Método para implementar el Sistema de Gestión de Riesgos considerando Identificación y Valoración de Riesgos e Impacto, Identificación de Controles y Matrices de Seguimiento.

3.3.2 IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION.

- a. POLITICAS
- b. PROCEDIMIENTOS
- c. INDICADORES DE GESTIÓN.
- d. EFICIENCIA, EFICACIA, EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO
- e. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.
- f. COMUNICACION ORGANIZACIONAL e INFORMATIVA.

3.3.3 IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION.

- a. AUTOCONTROL.
- b. EVALUACION INDEPENDIENTE. Permite la definición, registro y seguimiento de los PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE AUDITORIA.
- c. PLANES DE SEGUIMIENTO. Administración de los planes de seguimiento y mejoramiento de tipo Individual, Institucional y por proceso

4. SERVICIOS

4.1 CONSULTORIA

Para la implementación o revisión de todos y cada uno de los elementos del Sistema de Control Interno, nuestra consultoría consiste en suministrar los recursos conceptuales y metodológicos para realizar la planeación y ejecución del proyecto. En esta modalidad se conforma un grupo de trabajo con funcionarios de las dos entidades quienes definen las responsabilidades de cada parte y los entregables por cada elemento del sistema.

4.2 OUTSOURCING

Esta modalidad consiste en que Informática & Tecnología suministra todos los recursos humanos, conceptuales, metodológicos y tecnológicos para implementar, revisar y mantener actualizado el Sistema de Control Interno durante el tiempo de contratación. La entidad sólo debe designar un funcionario como líder quien cumplirá las funciones de supervisión, verificación y aceptación de los entregables acordados.

4.3 CAPACITACION - SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECI - SCI.

El Módulo Capacitación consiste en desarrollar en las instalaciones de la entidad talleres prácticos que permitan fortalecer los conceptos y fundamentos para implementar el Sistema de Control Interno. Como casos de ejercicio se considerarán escenarios y procesos reales de la entidad con el siguiente temario:

MARCO LEGAL... PORQUE HACER

1. Circulares Externas 014, 038, 049 y 052 de Superintendencia Financiera. Revisión del Sistema de Control Interno en las Entidades Financieras - SCI
2. Ley 87 de 1993 y la Función de Control Interno
3. Decreto 1599 de 2005 . Adopción del Modelo MECI en las entidades del Estado

MARCO CONCEPTUAL ... QUE INTERPRETAR

1. Objetivos y Propósitos Gubernamentales
2. Principios, Fundamentos y Objetivos de Control Interno
3. Características del Modelo de Control Interno
4. Base Conceptual de los Elementos que deben conformar el Sistema de Control Interno
5. Estructura General del Sistema de Control Interno
6. Relaciones e Interfases entre Sistemas, Componentes y Elementos

IMPLEMENTACION DEL MODELO... COMO APLICAR

1. Planeación de la Implementación del Sistema de Control Interno
2. Diagnóstico de la Estructura de Control Interno existente
3. Formulación de Procedimientos para implementar o fortalecer cada Elemento de Control
4. Implementación de los Elementos de Control
5. Armonización de los Elemento de Control relacionados
6. Formulación de esquemas de monitoreo y seguimiento